

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO  
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA SUOC N°: 200/2.025

San Pedro, 16 de septiembre de 2.025

SEÑOR

ABG. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en el marco del procedimiento correspondiente a la Licitación Pública Nacional ID N.º 474667 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" en relación a las observaciones realizadas por el/a verificador/a y comunica cuanto sigue:

1 - *Se consulta a la Convocante si las notas de remisión detalladas se presentarían, así como están consignadas o de forma mensual. Y en caso de ser mensual indicar en dicha cláusula.*

**En este punto se aclara que las notas de remisiones serán presentadas como están consignada, considerando que las entregas de los bienes serán de manera eventuales de acuerdo a las necesidades de la institución.**

2 - *Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos. Se solicita establecer en la proforma de contrato, el porcentaje de retención 0,4% (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.*

**Dicho punto ya fue subsanado en el PBC y la proforma de contrato.**

3 - *La forma de instrumentación de la garantía seleccionada no corresponde. Se solicita a la convocante que utilice las formas de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas y/o de fiel cumplimiento de contrato conforme a las normativas legales vigentes. Se observa que en la sección de "Formularios" solicitan el "Formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta", el mismo no corresponde al presente llamado.*

**El formulario citado ya fue excluido.**

4 - *Procedimientos sin planificación. Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.*

**Se aclara que dicho dictamen ya fue remitido y está firmado por el Presidente de esta Circunscripción Judicial. Ahora bien, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra incorrecto en el SICP el mismo se vuelve a remitir acompañado de la Resolución N° 11.703 de la CSJ por la cual se designa con Presidente al firmante del referido dictamen.**

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.



  
**José David Benegas**  
Jefe de Sección  
Contrataciones